CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL SRA. MIRYAN VELAZQUEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA. DELIA BAEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LOS ANDES INGENIERIA SRL con RUC N°80083861-0 domiciliada en Calle Cerro Cora c/ Independencia Nacional, Distrito de Encarnación - Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jacob Oda, con Cédula de Identidad N°1.709.952, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contempladas dentro de las especificaciones técnicas del llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con ID DNCP N° 336.065". Adjudicado por* ***Resolución*** *del Ejecutivo Municipal N°263/2017, y por Resolución de la Junta Municipal N°554/2017*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID DNCP N° 336.065**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con ID DNCP N° 336.065. Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°263/2017, y por Resolución de la Junta Municipal N°554/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	76	9000	684.000
2	Replanteo	Metros cuadrados	76	9000	684.000
3	Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	22,48	400000	8.992.000
4	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,56	2500000	6.400.000
5	Muros de nivelación De 0,30 cm.	Metros cuadrados	16,18	250000	4.045.000
6	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	27	200000	5.400.000
7	Aislación asfaltica :De paredes	Metros cuadrados	13,43	65000	872.950
8	Muros de elevación :De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	59,4	150000	8.910.000
9	Muros de elevación :De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	57,84	300000	17.352.000
10	Muros de elevación :De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	20,2	200000	4.040.000
11	Muros de elevación :Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	50000	1.260.000
12	Pilares :De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	10,8	180000	1.944.000
13	Pilares : De 0,45 x 0,45 para revocar	Metro lineal	6,6	250000	1.650.000
14	Techo : De chapa trapezoidal sobre estructura metalica y membrana TBA10	Metros cuadrados	97	240000	23.280.000
15	Techo : Canaleta y Bajada De chapa doblada	Metro lineal	28,6	120000	3.432.000
16	Techo :Cielorraso de PVC	Metros cuadrados	97	100000	9.700.000
17	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	151,6	80000	12.128.000
18	Revoque De pilares	Metro lineal	17,4	100000	1.740.000
19	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	67	100000	6.700.000
20	Piso Mosaico Granitico base gris de 30 x 30 cms. con pulido	Metros cuadrados	67	160000	10.720.000
21	Zocalo Mosaico Granitico base gris de 10 x 30 cms. con pulido	Metro lineal	43,5	35000	1.522.500
22	Aberturas de maderas :Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1400000	2.800.000
23	Aberturas de maderas :Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1400000	1.400.000
24	Aberturas metalicas :Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 (colocaciòn)	Unidad	2	1800000	3.600.000
25	Aberturas metalicas :Ventanas tipo balancines (colocaciòn)	Metros cuadrados	12,15	350000	4.252.500
26	Revestimiento de azulejo 0,15x0,15	Metros cuadrados	11,34	100000	1.134.000
27	Alfeizar de ventanas :De revoque 1 : 3 (cemento - arena	Metro lineal	34,32	100000	3.432.000
28	Alfeizar de ventanas :De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	110000	660.000
29	Pinturas :De paredes y pilares LATEX	Metros cuadrados	153,5	29000	4.451.500
30	Pinturas :De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	35000	416.500

31	sintética	Metro lineal	23	25000	667.000
32	Pinturas : De balaustres con pintura sintética	Metros cuadrados	12,24	50000	612.000
33	Pinturas :De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	134,84	27000	3.640.680
34	Pinturas :De puerta madera con barniz sintètico	Metros cuadrados	15,3	60000	918.000
35	Pinturas :De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11,4	60000	684.000
36	Vidrios para aberturas	Metros cuadrados	12,24	180000	2.203.200
37	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	100000	2.300.000
38	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	15	90000	1.350.000
39	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	90000	1.080.000
40	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	11	90000	990.000
41	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	90000	360.000
42	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	Unidad	18	90000	1.620.000
43	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	12	90000	1.080.000
44	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	216000	1.296.000
45	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	120000	240.000
46	Artefactos electricos: Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	1440000	1.440.000
47	Artefactos electricos: Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	600000	2.400.000
48	Artefactos electricos: Equipos de A.A 12.000 BTU	Unidad	2	2400000	4.800.000
49	Artefactos electricos: Equipos de A.A 24.000 BTU	Unidad	1	4200000	4.200.000
50	Instalación Sanitaria: Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal	Unidad Medida Global	1	6720000	6.720.000
51	Placa de Granito	Unidad	1	720000	720.000
52	Cartel de Obra	Unidad	1	1080000	1.080.000
53	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1800000	1.800.000
MONTO TOTAL					195.803.830

El monto total del contrato es de **Gs. 195.803.830 (ciento noventa y cinco millones ochocientos tres mil ochocientos treinta guaraníes).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Plazo de construcción de la obra: 60 (SESENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(No aplica anticipo)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

se otorga anticipo. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 01 de noviembre del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

Ing. Jacob Oda
Contratista Los Andes Ingenieria SRL